

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2023-EF/53.01 22.5.2023 (DESCARGAR)	MODIFICAN LA DIRECTIVA N° 0003-2022-EF/53.01, "NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se incorporó la Única Disposición Complementaria Transitoria en la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, la misma que queda redactada de la siguiente manera:</p> <p>“Única. – Incorporación o modificación de registros de puestos (Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, Ley N° 30057 y Carreras Especiales) durante el Año Fiscal 2023</p> <p>Excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, las entidades solicitan a la DGGFRH la incorporación o modificación de registros de puestos de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, Ley N° 30057 y Carreras Especiales, presentando la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, sustentando el motivo de la solicitud de incorporación o modificación del registro. b. Para la actualización de puestos, la resolución o contrato que sustente el vínculo laboral y nivel remunerativo actual de la persona, que cuente con marco normativo habilitante. c. Para la actualización de conceptos de ingreso, el acto administrativo que otorga el derecho, conforme a la normatividad vigente. d. Documento de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego que contenga lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> d.1 Costo de los registros AIRHSP. d.2 Costo de la actualización del AIRHSP materia de la solicitud. d.3 Análisis de disponibilidad de recursos presupuestarios en la Unidad Ejecutora para cubrir lo solicitado en el año fiscal en curso utilizando los costos d.1 y d.2; e, indicando la fuente de financiamiento. d.4 Opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para financiar la actualización del AIRHSP en el presente Año Fiscal. d.5 Compromiso de la Oficina de Presupuesto del Pliego de gestionar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, sujetándose a la normativa vigente, que le permita atender las obligaciones de pago que se generen producto de la actualización del AIRHSP en el siguiente Año Fiscal. e. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, que detalle los registros a actualizar. <p>La habilitación de nuevos registros o modificación de plazas o puestos que se realicen en el marco de lo dispuesto en el presente artículo, deben ser incluidas por la entidad en la propuesta de PAP o CPE del Año Fiscal 2024.”</p>

			Se modificó el Anexo 1 de la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 203-2023-MINEM/DM 18.5.2023 (DESCARGAR)	OTORGAN A FAVOR DE ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A. CONCESIÓN DEFINITIVA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV S.E. HANAQPAMPA - INTERCONEXIÓN 220 KV EN LAS NUEVAS ESTRUCTURAS T68A Y T68B DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV S.E. ILO 2 - S.E. MOQUEGUA (L-2027)", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Se otorgó a favor de la empresa Engie Energía Perú S.A., la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica para la "Línea de Transmisión 220 kV S.E. Hanaqpampa - Interconexión 220 KV en las nuevas estructuras T68A y T68B de la Línea de Transmisión 220 kV S.E. Ilo 2 – S.E. Moquegua (L-2027)", ubicada en el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua; en los términos y condiciones de la presente Resolución Ministerial y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0616-2023-MTC/01.03 19.5.2023 (DESCARGAR)	OTORGAN A LA EMPRESA INTERCONEXIONES YSABELLA E.I.R.L. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se otorgó a la empresa INTERCONEXIONES YSABELLA E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 093-2023-SUNARP/SN 23.5.2023 (DESCARGAR)	APRUEBAN ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DI-002-SNR-DTR, DIRECTIVA QUE REGULA PROCEDIMIENTOS REGISTRALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRUPADOS (V.02)	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Se aprobó la actualización de la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados (V.02), cuyo texto y anexo forman parte integrante de la presente resolución.